

NOMBRE: Cancelación del servicio de agua potable

EN QUE CONSISTE: Por parte del usuario o responsable del domicilio, llegar a las oficinas de comercialización a realizar la suspensión de su servicio de agua potable y alcantarilla, para no generar un adeudo en su domicilio. Indicar que el domicilio se encuentra desocupado o cerrado el local.

PROCEDIMIENTO: El interesado acude a las oficinas de la Subcoordinación de Comercialización con todos sus requisitos.

- 1. Se dirige al área de Contratos.
- 2. Finiquita su adeudo.
- 3. El usuario acude con el Subcoordinador de Comercialización con un oficio dirigido a él, solicitando la cancelación del servicio con todos los requisitos cumplidos y documentación anexada.
- 4. El oficio se envía posteriormente al Depto. de Ingresos.
- 5. El Depto. de Ingresos envía nuevamente el oficio al Depto. de Informática.
- 6. Se cancela el servicio.

FINALIDAD: que el usuario reporte que su domicilio se encuentra desocupado, para no generar mayores adeudos.

REQUISITOS:

- Escrito por parte del usuario solicitando la cancelación.
- Ultimo recibo pagado del servicio de agua potable (al corriente).
- ⁺□ Pago por finiquito, en base a inspección realizada por personal del órgano operador del SAS.
- ☐ Copia de identificación oficial del propietario.
- ☐ Copia del Predial.